

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edicto que se cita.

Notificación de 29 de octubre de 2013, mediante edicto, a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, para la práctica de la liquidación provisional por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en las actuaciones previas núm. 198/08, de la Empresa Gerencia de Compras y Contratación de Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

Actuaciones Previas número 198/08, ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., en Sevilla,

E D I C T O

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por la Delegada Instructora la siguiente providencia:

«Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, he dictado providencia de fecha 29 de octubre de 2013 para citar a la práctica de la Liquidación Provisional, que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2013 a las 11 horas en la sede de esta Cámara de Cuentas, sita en C/ Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, y en la que ha resultado presunto responsable del reintegro de fondos, por presunta responsabilidad contable por alcance, don Victoriano Rodríguez Martínez.

Dado que dicho señor falleció en 2009 y que en providencia de fecha 4 de junio de 2012, dictada por el Delgado Instructor de las Actuaciones Previas 22/09 del Tribunal de Cuentas, y publicada en el BOE de 13 de junio de 2012, se hace constar que sus herederos no han aceptado la herencia, cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas, a la herencia yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez a través de la representación legal de la misma, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se publique el presente edicto y previa cita, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen que deben ser tenidos en cuenta por la Delegada Instructora.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda la Delegada Instructora que firma, de lo que como Secretaria doy fe.

Delegada Instructora. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Sevilla, 29 de octubre de 2013.- La Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell; la Secretaria de las Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril.